



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar jefe de la décima brigada de Caballería para instrucción, al general de brigada **Don Mariano Aldama y Rodríguez**, que actualmente desempeña el cargo de Gobernador militar de la provincia de Huelva.

Dado en Palacio á seis de octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á las razones expuestas por el general de brigada **Don Miguel Bosch y Arroyo**, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitirle la dimisión que ha presentado del cargo de Gobernador militar de la provincia de Jaén; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

De conformidad con el dictamen emitido por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que, por el Estado, se acepte el ofrecimiento hecho por el **Marqués de Valmediano**, **Doña María de la Visitación Navajas**, **Don Ramón Barón**, **Don José Navajas** y **Don Manuel Galindo**, quienes

ceden gratuitamente una faja de terreno de catorce metros de anchura, de los de su propiedad, enclavados entre el Hospital militar de Carabanchel, en construcción, y la carretera de Madrid á Leganés, con destino á un camino que facilite el acceso á aquél edificio; debiendo formalizarse dicha cesión por medio de la correspondiente escritura, en que consten las condiciones estipuladas para ella en el expediente incoado al efecto.

Dado en Palacio á seis de octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Con arreglo á lo que determina el párrafo *B* del artículo veintiocho de la ley de presupuestos de veintinueve de junio de mil ochocientos noventa; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado en pleno, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en aprobar el contrato celebrado en ocho de julio de mil ochocientos noventa, entre el Estado y la Sociedad titulada *Aguas de Santa Bárbara*, por término de diez años, para el abastecimiento de agua á los edificios militares de la plaza de Cartagena.

Dado en Palacio á seis de octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de

los materiales necesarios, durante cuatro años, para las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife, con sujeción á las condiciones y dentro de los precios límites que rigieron para las dos subastas celebradas, en las que los expresados materiales quedaron pendientes de remate por falta de licitadores.

Dado en Palacio á seis de octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Con arreglo á lo que determina la excepción décima del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de las tablas de cama necesarias durante tres años económicos, para el servicio de acuartelamiento del Ejército.

Dado en Palacio á seis de octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

REALES ORDENES

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los 137 primeros tenientes de la escala activa del arma de Caballería, comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 8.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre último (C. L. núm. 405), y el 6.º del de clasificaciones de 24 de mayo de 1891.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra
Señor Inspector general de Caballería.

Relación que se cita

- D. José López Ibáñez.
- » Rafael Leal González.
- » Pedro León Palacios.
- » José Irigoyen Fomueba.
- » José Morales Martínez.
- » Donato Cabero Bandot.
- » Frutos Vecino Guallart.
- » Manuel Llamas Alonso.
- » Manuel Justiz Palacios.
- » Eduardo Guiral Zayas.
- » Francisco Obregón Fedriani.
- » Enrique Vera Muñoz.
- » Mariano Pérez Pérez.
- » Raimundo Pascual Sanz.

- D. Azapito García Hernández.
- » Juan Trillo Reyes.
- » Deogracias Martín Sánchez.
- » Julián Pérez del Río.
- » Nemesio López Sopeña.
- » Roque Morán Población.
- » Leopoldo Weber y Piedrahita.
- » José Bustamante Navarrote.
- » Leopoldo Arrocha Alfonso.
- » Ramón Fernández Menéndez.
- » Manuel Márquez Téllez.
- » Gerardo Puchar y Jones.
- » César Malo Romeo.
- » Ignacio Segura Serrate.
- » Eusebio Sanz y Sainz.
- » Mariano Reyes Ruiz.
- » Perfecto Ramiro Barriga.
- » Juan García Cavida.
- » Manuel Sánchez Saura.
- » Andrés López Velilla.
- » Feliciano Alfonso Fernández.
- » Juan Montero Baraciante.
- » Joaquín Sotro y Aguilar.
- » Isidoro Peinado Piorno.
- » Isidoro Barrera Ramos.
- » Santiago Arriba Valdivielso.
- » Joaquín Bosi Saura.
- » Andrés Arboleda Sánchez.
- » Nicolás Oñoro Garza.
- » Amalio Reguero Guisasola.
- » José Crespo Andrade.
- » José Hernández Gómez.
- » Francisco García Balseira.
- » Nicolás Triana Cuesta.
- » Domingo Fernández Sánchez.
- » Leopoldo Ochotorena Jaso.
- » Jorge Pi y Cirera.
- » Juan Rebollo Cantalejo.
- » Manuel Aguilar Fúster.
- » Juan Mestre Bausa.
- » Antonio Ferrer Mur.
- » Antonio Rodríguez Sánchez.
- » Miguel Carrasco Mir.
- » Marcelino Asenjo Miguel.
- » Juan Martínez Velasco.
- » Manuel Palarea Muñoz.
- » Tomás Merlo Abad.
- » Juan Gómez de la Torre.
- » Florencio Ortega y Rodríguez.
- » Manuel Fernández de Gamboa y Gochicoa.
- » Pedro Cortés y Martín.
- » Joaquín Domínguez Iturralde.
- » José Suárez Montero.
- » José Fernández y González.
- » Antonio Huertas Pérez.
- » Marcelino Ruiz Monge.
- » José Carreño Guendulafin.
- » Enrique Lora de los Reyes.
- » Juan Alamo Alonso.
- » Serapio Alfranca Alvero.
- » Ignacio Moreno Juanes.
- » Ignacio Lobo Ferrezuelo.
- » José Rodríguez Sánchez.
- » Narciso Buendía Lumbreras.
- » Manuel Jimena Cervantes.
- » Juan Soto Langarica.
- » Juan Morales Fernández.
- » Claudio Lázaro Moreno.
- » Calixto Ureña Esteban.
- » Ricardo Rafael González.
- » Narciso Gil Martín.
- » Bruno de Lira y González.
- » Vicente Juan Pons.
- » Ponciano Miranda Velilla.
- » José Plá Alvarez.
- » José Crisóstomo Chamorro.
- » Salvador González Molina.
- » Tomás Fajardo Puigrubí.
- » Mariano Sierra Alonso.

- D. Enrique Villalobos Perales.
 » Rafael del Pino y Vigo.
 » Sixto Torroba Rubio.
 » Felipe Enciso Bueso.
 » Cristóbal Moreno Monroy.
 » Manuel Moreno Sanz.
 » Juan Carrasco Martínez.
 » Alvaro Castropol Trelles.
 » Manuel Gutiérrez Gardoqui.
 » José López de Letona y Lomelino.
 » José Ponce de León y Balleras.
 » Gonzalo Medina Miranda.
 » José Bravo Villasante.
 » Mariano Lobo Malfeito.
 » Ignacio Rincón Llorente.
 » Carlos Fernández Maqueira y Oyanguren.
 » Carlos González Longoria.
 » Antonio Requena Bañón.
 » Juan Guergué Maestu.
 » Arturo Fernández Maqueira y Oyanguren.
 » Francisco Ceballos Solís.
 » Mariano Lefort Delacroix.
 » Gerardo Alvear Pedraga.
 » Ricardo Marín Riaño.
 » Ramón Gutiérrez de Terán y Tomás.
 » Mariano Blanco y Valdenebro.
 » Miguel Valdés Mariotany.
 » José Guiral Alóndiga.
 » Eugenio Ramos González.
 » Luis de Llano y Puig.
 » Emilio Ferrández Mantilla.
 » Julio Sanz Montes.
 » Eduardo Bosch y Guillén.
 » Lorenzo Alonso Palomino.
 » Felipe Acuña Robles.
 » Daniel Morales Martínez.
 » Gil Guerra Puertas.
 » Federico Valverde Asensio.
 » Manuel Jofre Villegas.
 » Aquilino Caruncho y Crosa.
 » Leopoldo Maseró Alvarez.
 » Francisco Medina Miranda.
 » Ramón Pineda Alanís.
 » Miguel Franco Romero.

Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 17 de febrero último, promovida por el capitán de Infantería de ese distrito, **D. José Tabiel de Andrade**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Infantería, ha tenido á bien disponer que se acredite al interesado en su actual empleo, la antigüedad y efectividad de 10 de diciembre de 1890, asignada á los que ascendieron en propuesta extraordinaria del mismo mes, aprobada por real orden de 20 del citado mes y año (D. O. núm. 286), propuesta en la que debió ser incluido el mencionado capitán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Infantería.

COMISIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 22 de septiembre último, dirigió V. E. á este Ministerio, solicitan-

do se autorice la salida para Huelva, de un oficial, un sargento, un cabo y doce individuos de la brigada de tropas de **Administración Militar**, á fin de que cuiden del manejo, instalación y traslado del material de campamento que se remitió á dicho punto con motivo del 4.º Centenario del descubrimiento de América, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por esa Inspección General y declarar, al propio tiempo, indemnizable la referida comisión con los beneficios del vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Andalucía**.

CRUCES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al brigadier de Artillería de la Armada, **D. Enrique Guillén Estévez**, la placa de la referida Orden, con la antigüedad del día 7 de agosto de 1889, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al coronel de Estado Mayor, **D. José de Bascaran Federic**, la placa de la referida Orden, con la antigüedad del día 31 de agosto último, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa ó cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo, á los 16 jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Don Rafael de Murga Mugartegui** y termina con **D. José Gil Gallén**, con la antigüedad que respectivamente se les señala, por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba, Inspectores generales de Infantería, Guardia Civil y Carabineros y General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.

Relación que se cita

Armas y cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Coronel.....	D. Rafael de Murga Mugartegui.....	Placa.....	14	enero....	1892
Idem.....	Comandante.....	» Daniel Lema Baneira.....	Idem.....	31	mayo....	1892
Idem.....	Capitán.....	» Aniceto Jiménez Romero.....	Idem.....	31	ídem....	1892
Idem.....	Comandante.....	» Claudio Costa Guiliama.....	Idem.....	31	julio....	1892
Idem.....	Otro.....	» Félix Sánchez González.....	Idem.....	1	agosto... 1892	
Estado Mayor del Ejército.....	Coronel.....	» Rafael Lacaze Jevet.....	Idem.....	30	junio....	1892
Infantería.....	Capitán.....	» Juan Jordán Calvo.....	Cruz.....	23	octubre... 1888	
Idem.....	Otro.....	» Sinforiano Gómez Muñoz.....	Idem.....	25	nobre....	1889
Idem.....	1.º Teniente.....	» Juan Buendía Cobo.....	Idem.....	4	enero....	1891
Idem.....	Capitán.....	» Juan González Belijar.....	Idem.....	28	ídem....	1891
Idem.....	1.º Teniente.....	» Manuel García Pascual.....	Idem.....	13	sepbre... 1891	
Estado Mayor de Plazas.....	Otro.....	» José Benito Gómez.....	Idem.....	1.º	abril....	1892
Guardia Civil.....	Otro.....	» Eduardo Candela Mollá.....	Idem.....	28	octubre... 1891	
Idem en Cuba.....	Capitán.....	» Emilio Delgado Rubio.....	Idem.....	21	julio....	1891
Idem.....	1.º Teniente.....	» Fructuoso Molina Blanco.....	Idem.....	14	dicbre... 1891	
Carabineros.....	2.º Teniente.....	» José Gil Gallén.....	Idem.....	2	julio....	1892

Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Infantería, **D. Melchor Arricivita Zorrilla**, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad del día 10 de septiembre de 1885, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señores Capitán general de Granada é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Infantería, **D. José Mesa Benavente**, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad del día 26 de noviembre de 1886, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señores Capitán general de Burgos é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente del arma de su cargo, **D. Julián Risoto García**, que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 23 de septiembre último, y en la que solicita la permuta de una cruz

de plata con distintivo blanco, por la de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, de conformidad con lo que previene el art. 30 del reglamento de la Orden citada, aprobado por real decreto de 30 de diciembre de 1889 (L. C. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de la Orden del Mérito Militar, aprobado en 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660), ha tenido á bien conceder á los individuos de tropa licenciados del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Avelino Vergara Berenguer** y termina con **Pablo Díaz Torres**, el percibo, fuera de filas, de las pensiones que se detallan, anexas á cruces vitalicias de que se hallan en posesión por los motivos que se expresan; consignándose el pago en las dependencias de Hacienda que se citan, desde la fecha que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Isla de Cuba, Galicia, Castilla la Vieja y Andalucía, Inspectores generales de Administración Militar y Carabineros é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecieron	Clases	NOMBRES	Grupos.....	Pensión		FECHA DE LA CONCESIÓN			Motivo de la concesión	FECHA EN QUE ha de empezar el abono	Dependencias de Hacienda en que se consigna el pago	PUNTO DE RESIDENCIA		
				Pts	Cts	Día	Mes	Año				Pueblo	Provincia	
Guardia Civil.....	Guardia....	Avelino Vergara Berenger...	M. M...	7	50	27	mayo..	1885	Como comprendidos en las reales órdenes de 23 de agosto de 1875 y 18 de junio de 1876.....	1.º de noviembre de 1889...	Junta de clases pasivas...	Madrid.....	Madrid.	
Idem.....	Otro.....	Julián de la Rubia Martín....	Idem...	7	50	31	diebre.	1884		1.º de abril de 1892.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
Tarragona.....	Soldado....	Andrés Iglesias Sánchez.....	Idem...	7	50	17	sepbre.	1879		10 de agosto de 1886, cinco años anteriores á la fecha de la instancia.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	
Orden Público.....	Otro.....	Pedro Obide Lombardía.....	Idem...	7	50	11	junio..	1886	Como comprendidos en las reales órdenes de 23 de agosto de 1875 y 18 de junio de 1876.....	1.º de septiembre de 1891...	Cajas de Cuba.....	Santa Clara.....	Sta. Clara.	
Guardia Civil.....	Guardia....	Joaquín Prada Martín.....	Idem...	7	59	4	agosto.	1880		1.º de mayo de 1292.....	Idem.....	Habana.....	Habana.	
Carabineros.....	Carabinero.	Antonio Uscito Becana.....	Idem...	7	50	22	sepbre.	1889		1.º de julio de 1892.....	Zamora.....	Villaiba de Lampreana	Zamora.	
Idem.....	Otro.....	Pascual García Gómez.....	Idem...	7	50	22	idem...	1880	1.º de mayo de 1887, cinco años anteriores á la fecha de la instancia.....	Idem.....	Tarragona.....	Reus.....	Tarragona	
Escuadrón de la Princesa..	Soldado....	Fernando Peña Merino.....	Idem...	7	50	"	"	"	Como comprendidos en las reales órdenes de 23 de agosto de 1875 y 18 de junio de 1876.....	1.º de noviembre de 1886, cinco años anteriores á la fecha de la instancia.....	Barcelona.....	Velasán.....	Barcelona.	
Aragón.....	Otro.....	Pedro Barbero Rivas.....	Idem...	7	50	"	"	"		3 de septiembre de 1889, cinco años anteriores á la fecha de la instancia.....	Ciudad Real.....	Carrión de Calátrava..	S. Real.	
Caballería de Borbón.....	Otro.....	Juan Márquez Martínez.....	Idem...	7	50	16	marzo..	1981		9 de septiembre de 1886, cinco años anteriores á la fecha de su 1.ª instancia.....	Sevilla.....	Dos Hermanas.....	Sevilla.	
Batallón de Voluntarios de Madrid, en Cuba.....	Otro.....	Lino Cepeda Sánchez.....	Idem...	7	50	9	abril...	1879	Herido grave en las Minas de Juan Rodríguez, en 1.º de enero de 1870..... Por la acción contra los moros del 9 de diciembre de 1859.....	1.º de diciembre de 1886, cinco años anteriores á la fecha de la instancia.....	Idem.....	Guadañanal.....	Idem.	
Carabineros.....	Carabinero.	Fernando Navarro Rueda....	M. I. L..	7	50	29	diebre.	1869		1.º de junio de 1888.....	Idem.....	Parrillas.....	Toledo.	
Escuadrón Movilizado de Damugí.....	Voluntario.	Lorenzo Acosta Ramos.....	M. M...	7	50	23	novbre.	1870		14 de marzo de 1887, cinco años anteriores á la fecha de la propuesta.....	Idem.....	Gerona.....	Gerona.	
Guardia Civil.....	Guardia....	Víctor Rosas Moratinos.....	Idem...	7	50	6	marzo..	1876	Herido grave en la acción de Mata Abajo el 6 de septiembre de 1875..... Por los combates de San Pedro Abanto del 25 al 27 de marzo de 1874..... Por la batalla de Alcolea ocurrida el 2º de septiembre de 1868.....	1.º de abril de 1892.....	Idem.....	Guadañanal.....	Idem.	
Regimiento de Ramales...	Soldado....	José Pena Pacheco.....	Idem...	7	50	28	abril...	1874		26 de enero 1887, cinco años anteriores á la fecha de la instancia.....	Idem.....	Teledo.....	Parrillas.....	Toledo.
Carabineros.....	Carabinero.	Benito Cerdeiriña Cid.....	M. I. L..	2	50	24	octubre	1868		18 de julio de 1837, cinco años anteriores á la fecha de la instancia.....	Idem.....	Gerona.....	Gerona.	
Bón: Caz. de Figueras.....	Cabo 2.º....	Pablo Díaz Torres.....	Idem...	2	50	24	novbre.	1848	Por las operaciones del distrito de Cataluña y como comprendido en el real decreto de 1.º de junio de 1848.....	1.º de abril de 1889.....	Idem.....	Teledo.....	Parrillas.....	Toledo.
										1.º de abril de 1889.....	Junta de clases pasivas...	Madrid.....	Madrid.	

Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

D. O. núm. 220

7 octubre 1892

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por V. E., en 22 del mes próximo pasado, para cubrir cuatro vacantes de escribiente de tercera clase que existen en la plantilla del personal del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del distrito de la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla; concediendo, en su consecuencia, el ingreso provisional en el citado cuerpo, sin ser baja en los de su procedencia, según determina el art. 39 del reglamento aprobado por real orden de 26 de junio de 1889 (C. L. núm. 284), á los sargentos de Infantería que prestan sus servicios en dicha isla y figuran en la siguiente relación, que da principio con José Payar Rey y termina con José Clavijo López.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

José Payar Rey, sargento del regimiento de la Reina número 2, hoy María Cristina núm. 63.

Salvador Lazcano Baldeón, sargento del regimiento de la Habana núm. 5, hoy núm. 66.

José González Sanjurjo, sargento del regimiento de la Habana núm. 5, hoy núm. 66.

José Clavijo López, sargento del regimiento de Tarragona núm. 6, hoy núm. 67.

Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

DESTINOS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en comunicación fecha 26 de septiembre último, ha tenido á bien nombrar secretario del Gobierno militar del Ferrol, al comandante de Infantería, D. Andrés Louza González, que en la actualidad pertenece á la Zona militar de la Coruña, en concepto de agregado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar se dice á este de la Guerra, con fecha 1.º del actual, lo siguiente:

«Para la plaza de oficial primero Administrador de Hacienda pública de Samar, en las Islas Filipinas, vacante por pase á otro destino de D. Arsenio de Hevia y Lapuente, y dotada con el sueldo anual de 700 pesos y 1.050 de sobresueldo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar, en comisión, á D. Antonio Sanabria y Ochoa, comandante de Caballería.»

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento

y demás efectos; en inteligencia, de que el expresado jefe, que pertenece á la Zona de esta capital núm. 3, queda en la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo á lo prevenido en el art. 29 de la ley constitutiva del Ejército de 29 de noviembre de 1878. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia é Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

LICENCIAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Salvador Calvo y Rivas, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido concederle un año de licencia para Francia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

PASES A OTRAS ARMAS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 24 de septiembre último, promovida por el guardia de ese Real Cuerpo, D. Benito Acuña García, pidiendo que se le haga extensivo el real decreto de 27 de agosto del corriente año (C. L. núm. 284), por el cual se concede derecho á ocupar vacante de segundo teniente en los institutos de Guardia Civil y Carabineros, á los de las escalas de reserva de Infantería y Caballería, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver que el interesado carece de derecho á lo que solicita, en atención á que el empleo de segundo teniente que disfruta es válido, tan sólo, para los efectos de retiro, y á que únicamente pueden optar á las vacantes de referencia, los que estén en posesión efectiva del mencionado empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 de septiembre último, ha tenido á bien conceder á D. Agustín y D. Ernesto Mirasierras, huérfanos del coronel D. Agustín, la pensión anual de 1.725 pesetas, que les corresponde con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y 16 de abril de 1883, y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual se les satisfará, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasi-

vas, desde el 16 de marzo próximo pasado, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante, por partes iguales y mano de la persona que acredite ser su tutor; haciéndose el abono á D. Agustín hasta el 23 de noviembre de 1896, y á D. Ernesto hasta el 24 de febrero de 1899, en que, respectivamente, cumplirán la mayoría, si antes no obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio, y acumulándose, sin necesidad de nuevo señalamiento, la parte del que cesare en el que conserve la aptitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 de septiembre último, ha tenido á bien conceder á D.^a María de los Dolores Ochoa y Aguilera, viuda del médico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar, retirado, D. Juan Bautista Cañizares y García, la pensión anual de 960 pesetas, que le corresponde con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y 16 de abril de 1883; y la bonificación de igual cantidad, por hallarse comprendida en los beneficios del art. 25 de la ley de presupuestos de esa isla de 13 de julio de 1885 y residir en Ultramar; debiendo abonársele el total, ó sea 1.920 pesetas anuales, por las cajas de esa Antilla, desde el 2 de abril de 1891, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante é interin conserve su actual estado y permanezca en Ultramar, pues si residiera en la Península, sólo le correspondería, en concepto de bonificación, un tercio de las expresadas 960 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECOMPENSAS

1.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 5 de julio último, cursando instancia promovida por el teniente coronel de Infantería, Don Alfonso Cortijo y Díaz, en súplica de mejora de recompensa por las operaciones de Mindanao, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

RESERVA

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio con fecha 26 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido con-

ceder el ingreso en la escala de reserva del arma de su cargo, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), al comandante de la Comisión de estadística y requisición militar afecta á la Zona de Alicante núm. 41, D. Faustino de Cabo Fidalgo, que reúne las condiciones exigidas en la ley de 6 de agosto de 1886 (*Colección Legislativa* núm. 324); el cual pasará destinado, en concepto de agregado, á la Zona militar de Barcelona núm. 13, fijando su residencia en dicho punto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Cataluña y Valencia é Inspector general de Administración Militar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

SUBSECRETARÍA

COMISIÓN LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS DE LA PENÍNSULA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido autorizar á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, para que reclame, en adicional al ejercicio cerrado de 1880-81, con aplicación al cap. 4.^o, art. 1.^o, la suma de 8 pesetas, importe de un cargo pasado á la misma, por 16 socorros que facilitó la caja de reclutas de Valencia, en los meses de abril y mayo de 1881, á los soldados del disuelto Establecimiento central de instrucción de Caballería, Francisco Vitoria Galluz y José Guillén Mora; debiendo incluirse dicho importe, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

8.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante graduado, capitán de Artillería, D. Angel Galarza y Vidal, con destino en el Instituto Geográfico y Estadístico, el cual percibe sus haberes con cargo al Ministerio de Fomento, en súplica de que se le abonen las gratificaciones de efectividad devengadas en el año económico último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el interesado haga la oportuna reclamación, para que por dicho Ministerio se incluyan las cantidades correspondientes en el primer proyecto de presupuesto que forme.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de **Artillería, D. Rumualdo Méndez de San Julián**, con destino en el Instituto Geográfico y Estadístico, el cual percibe sus haberes con cargo al Ministerio de Fomento, en súplica de que se le abonen las gratificaciones de efectividad devengadas en el año económico último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el interesado haga la oportuna reclamación, para que por dicho Ministerio se incluyan las cantidades correspondientes, en el primer proyecto de presupuesto que forme; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que se considere esta resolución aplicable á todos los que se hallen en el mismo caso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** ó Inspector general de **Administración Militar**.

SUPERNUMERARIOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de **Ingenieros** de ese distrito, **D. Joaquín Ruiz Ruiz**, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 24 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de dicho cuerpo, ha tenido á bien conceder al interesado el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esas islas, por tiempo indeterminado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 23 de mayo de 1888 (D. O. núm. 111).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Inspectores generales de **Ingenieros y Administración Militar**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

PREMIOS DE REENGANCHE

INSPECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.—INTERVENCION GENERAL DE GUERRA.

PRESUPUESTO DE 1892-93

CAPÍTULO 15

ARTICULO ÚNICO

RELACION de las cantidades libradas á la Caja General de Ultramar, en 25 de agosto último, para pago de premios y pluses de reenganches correspondientes á últimas cuotas y gratificaciones del mes de agosto del actual año económico, relativas á los distritos de **Cuba, Puerto Rico y Filipinas**, con expresión de los cuerpos á que pertenecen y cantidades que á cada uno corresponden, cuya noticia se publica en cumplimiento de la aclaración 7.ª de la circular de la suprimida Dirección General de Administración Militar de 11 de junio de 1889.

Número de los compromisos	CUERPOS	NOMBRES Y CONCEPTOS	Pedidos de fondos		Total por cuerpos	
			Pescetas	Cts.	Pescetas	Cts.
88.839	Cuba.—Inf. ^a .—Regto. Habana n.º 66, 1.º bón...	Pluses de agosto.....	400	»	400	»
	» » » » » » » » guell.		130	»	130	»
	» Guardia Civil.—Com. ^a Cienfuegos.....	Isidro Diéguez Suárez.....	300	»	300	»
87.687	» » » » Cuba.....	Manuel Margolles Campa.....	300	»	970	»
	» » » » » » » » » »	Pluses de agosto.....	670	»		
	» » » » Habana.....	Antonio Salgueiro Arcas.....	300	»	840	»
18.953	» » » » Matanzas.....	Pluses de agosto.....	540	»	550	»
	» » » » Remedios.....	Idem de id.....	50	»		
	» » » » Sancti-Spiritus....	Lorenzo Santa Eulalia Ventura.....	150	»	150	»
	» Varios.—Sección de Ordenanzas.....		700	»	700	»
87.693	» » » » Cuerpo de Orden Público.....	Pluses de agosto.....	122	50	122	50
	» » » » » » » » » »		417	50	417	50
	Puerto Rico.—Inf. ^a .—Bón. Caz. Valladolid n.º 27.	Lorenzo Noredich Quijano.....	300	»	300	»
87.696	» » » » Cádiz	Claudio Meléndez.....	300	»	600	»
		Francisco Conde Mañón.....	300	»		
87.697	» » » » Colón	Juan Soto Piñeiro.....	200	»	500	»
		Juan Torres Hernández.....	300	»		
11.333	» » » » Alfonso XIII	Pluses de agosto.....	302	50	302	50
			300	»		
88.172	» » » » Guardia Civil.—Com. ^a Puerto Rico	José González López.....	300	»	500	»
			500	»		
85.946	Filipinas.—Batallón Disciplinario.....					
			Pluses de agosto.....	500	»	500
		TOTALES.....	7.032	50	7.032	50

Madrid 3 de octubre de 1892.—*J. Sanchez*.